

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
263	/22

Montevideo, 24 de mayo de 2022.

**VISTO:** la solicitud presentada por Richard Rodríguez Padrón, en memo con fecha 24 de junio del 2021 referente al proyecto Desafío UPM3;

**RESULTANDO:** I) que para dicho proyecto se elaboró un contrato el cual establece y vincula los derechos y obligaciones entre las partes, siendo estas el Centro Tecnológico del Agua (CTAguá), Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), UPM SA, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y la Universidad Tecnológica (UTEC)

II) que UTEC será la entidad Administradora, por lo que recibirá UYU 1.216.040 (pesos uruguayos un millón doscientos dieciséis mil cuarenta) desde CTAguá;

**CONSIDERANDO:** I) que el destino de los fondos a recibir y las actividades están alineadas a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el literal h) del artículo 3 y en el literal c) del artículo 30 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020.

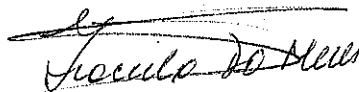


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aceptar el monto de UYU 1.216.040 (pesos uruguayos un millón doscientos dieciséis mil cuarenta) desde CTAgua provenientes como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC) durante la vigencia del convenio;
- 2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica